ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA	
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: Secretaria de Desarrollo Social	
FECHA: Enero 16 de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360056		
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL FOMENTO Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA		
FECHA: 21 DE JUNIO DE 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal, tiene previsto en el sector deporte y recreación, incrementar la participación de la población en actividades deportivas y recreativas, promocionando programas de acondicionamiento físico, formación e iniciación deportiva y de alto rendimiento a través de monitores que puedan llegar a los diferentes sectores poblaciones del municipio, buscando un sano aprovechamiento del tiempo libre de los andaluces.

El patinaje de velocidad es un deporte que se viene practicando en nuestro municipio desde el año 2010, logrando un posicionamiento y reconocimiento a nivel local, departamental y nacional. Esto se ha logrado por los procesos de

formación deportiva los cuales han impactado positivamente en nuestros niños y jóvenes en los niveles de iniciación y de alto rendimiento.

El patinaje de velocidad es una disciplina deportiva que tiene una gran importancia en el desarrollo físico, mental y social de quienes lo practican. En primer lugar, el patinaje de velocidad promueve la salud y el bienestar físico, ya que es un excelente ejercicio cardiovascular que fortalece el sistema cardiovascular, los músculos y mejora la resistencia.

Además, esta disciplina deportiva fomenta la disciplina personal, la concentración y el trabajo en equipo, ya que los patinadores deben seguir reglas estrictas, mantener un alto nivel de concentración y trabajar en armonía con sus compañeros para lograr el éxito en las competencias.

Es por ello que en la búsqueda constante de seguir promoviendo la práctica deportiva en el municipio de la disciplina patinaje de velocidad en sus distintas niveles, los cuales cuenta con deportistas en edades comprendidas entre los 3 a 18 años de edad y con el fin de aumentar la cobertura, sostener el nivel competitivo, y proyectar al municipio entre los mejores en esta disciplina a nivel nacional, la Secretaria de Desarrollo Social no cuenta con el personal profesional y/o capacitado que pueda hacer el proceso formativo y competitivo de la rama de voleibol femenino y que pueda brindar a la comunidad procesos de iniciación, masificación, formación competitiva, fomento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como contribución al desarrollo integral del individuo junto con su núcleo familiar y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de las andaluzas.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación se mejora celebrando un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MONITORA DEL PROCESO DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE.", la Contratación es necesaria para el Municipio porque es la forma de garantizar que el proceso de formación deportivo en la disciplina de patinaje de velocidad en sus diferentes categorías, con el propósito de aumentar la participación de la comunidad en general en procesos de formación deportiva, recreativa en beneficio de la salud física, mental y psicológica, garantizando de esta manera espacios integrales para la formación de los individuos en el municipio.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

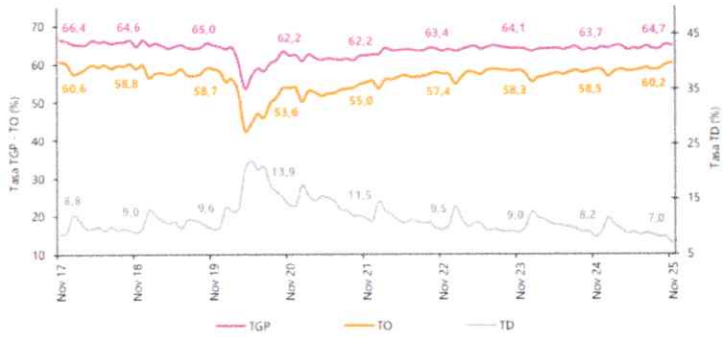
Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1. Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

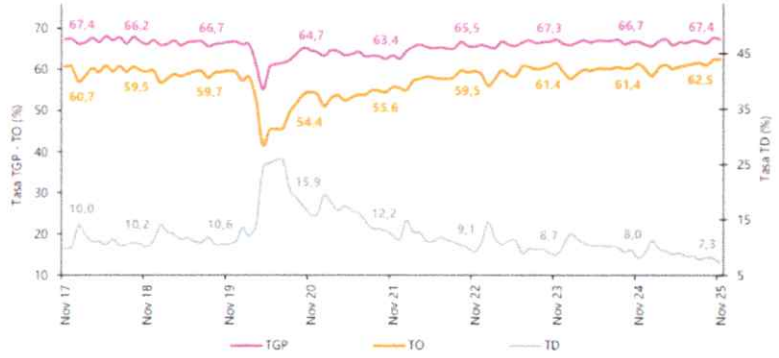


Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

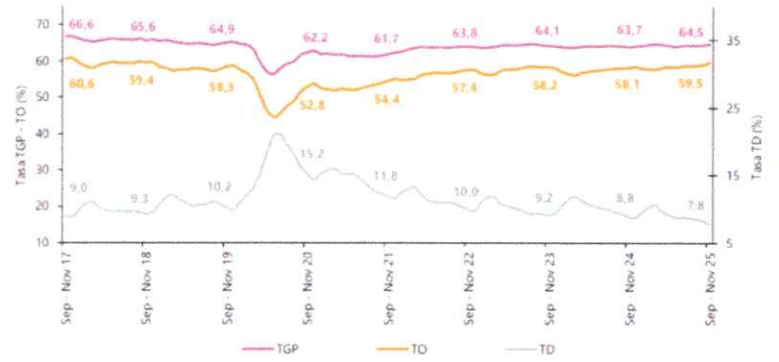


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.3. Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribucion en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

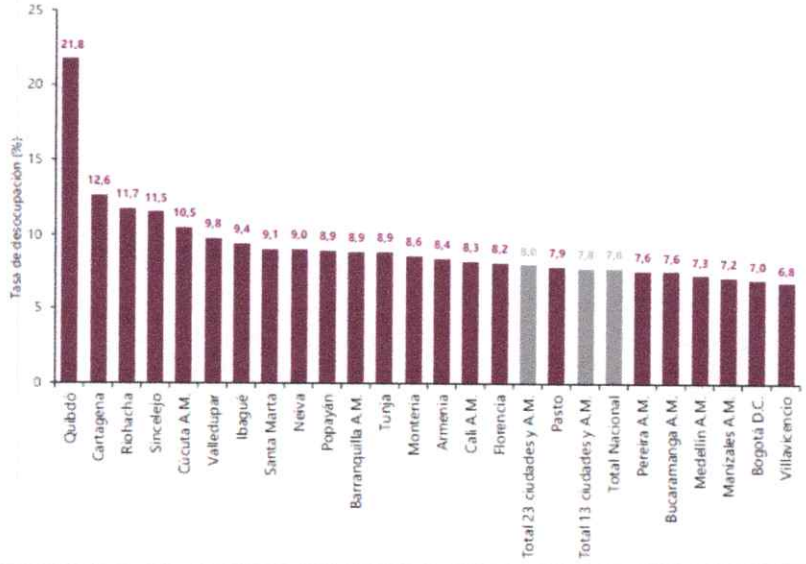
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2025



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes noviembre 2025 5.1 Total nacional Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

5. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes noviembre 2025

5.1 Total nacional

Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.627**	**14.423**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.938	7.702	53,4	-236	-1,6
Estudiando	3.745	3.574	24,8	-171	-1,2
Otros*	2.944	3.147	21,8	202	1,4

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

6. Medidas de calidad
Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Noviembre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.069	1.049	98,1%
Barranquilla A.M.	895	842	94,1%
Bogotá D.C.	1.197	1.199	100,2%
Bucaramanga A.M.	1.097	1.069	98,1%
Cali A.M.	1.204	1.153	95,8%
Cartagena	962	960	99,8%
Cúcuta A.M.	952	933	98,0%
Florencia	935	936	100,1%
Ibagué	872	834	95,6%
Manizales A.M.	1.305	1.226	93,9%
Medellín A.M.	1.304	1.290	98,9%
Montería	710	675	95,1%
Neiva	926	901	97,3%
Pasto	1.001	997	99,6%
Pereira A.M.	1.231	1.225	99,5%
Popayán	918	921	100,3%
Quibdó	957	966	100,9%
Riohacha	841	801	95,0%
San Andrés	275	277	100,7%
Santa Marta	1.013	962	94,9%
Sincelejo	870	856	98,4%
Tunja	901	905	100,2%
Valledupar	857	821	95,8%
Villavicencio	1.052	1.018	96,8%
Arauca	134	133	99,3%
Inírida	128	127	99,2%
Leticia	135	136	100,7%
Mitú	169	163	96,4%
Mocoa	155	155	100,0%
Puerto Carreño	98	99	101,0%
San José del Guaviare	131	131	100,0%
Yopal	160	156	97,5%
Total nacional	**24.450**	**23.958**	**98,0%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio
Porcentaje de cobertura: consiste entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas (NTC PE 1000:2020).

Tabla 5. Porcentaje de no respuesta
Total nacional y ciudades
Noviembre 2025

Ciudad	Hogares esperados	Hogares no efectivos	Porcentaje de no respuesta
Armenia	1.069	16	1,5%
Barranquilla A.M.	895	7	0,8%
Bogotá D.C.	1.197	24	2,0%
Bucaramanga A.M.	1.087	19	1,7%
Cali A.M.	1.204	41	3,4%
Cartagena	962	10	1,0%
Cúcuta A.M.	952	10	1,1%
Florencia	935	25	2,7%
Ibagué	872	19	2,2%
Manizales A.M.	1.305	42	3,2%
Medellín A.M.	1.304	8	0,6%
Montería	710	19	2,7%
Neiva	926	24	2,6%
Pasto	1.001	16	1,6%
Pereira A.M.	1.231	18	1,5%
Popayán	918	13	1,4%
Quibdó	957	3	0,3%
Riohacha	643	41	4,9%
San Andrés	275	1	0,4%
Santa Marta	1.015	62	6,1%
Sincelejo	870	15	1,7%
Tunja	903	14	1,6%
Valledupar	857	30	3,5%
Villavicencio	1.052	24	2,3%
Arauca	134	0	0,0%
Inírida	128	0	0,0%
Leticia	135	0	0,0%
Mitú	169	5	3,0%
Mocoa	155	0	0,0%
Puerto Carreño	98	2	2,0%
San José del Guaviare	131	3	2,3%
Yopal	160	3	1,9%
Total nacional	**24.450**	**514**	**2,1%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.
Porcentaje de no respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección (NTC PE 1000:2020).
Porcentaje de respuesta: cociente entre las unidades de observación de las cuales se obtuvo información respecto a las unidades de observación esperadas.

Ubicación del sector objeto del contrato

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los servicios se encuentran en el sector terciario de la economía; el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial; se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de profesionales a la gestión, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios de manera independiente, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuito personae.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA CD-757-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A CAPACITAR EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE DAGUA	$2.700.000	2023
MUNICIPO DE HISPANIA ANTIOQUIA CPSA-067-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO MONITOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y SEMILLEROS DE FORMACIÓN DEL SECTOR DEPORTIVO, ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIA Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, LÚDICAS Y	$6.000.000	2023

	RECREATIVAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO A LA ALCALDÍA DE HISPANIA		
MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA CPS 397-2024	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR COMO FORMADORA DEPORTIVA DE LA ESCUELA DE PATINAJE, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO A LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVAS E IMPLEMENTACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	$2.700.000	2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA CD-CPS 199 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION PARA LA ENTREGA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPORTIVO DE PATINAJE	$ 2.933.333	2024
MUNICIPIO DE ALGARROBO DPTO DEL MAGDALENA 241125-001	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA	$2.200.000	2025
MUNICIPIO DE CHAPARRAL DPTO DEL TOLIMA 447-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. PROYECTO CODIGO BPIN No 202500000006770	$3.241.200	2025

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
PS-066-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITORA DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE EN EL CASCO URBANO Y ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA	$7.200.000	2022
PS-179-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITORA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DE LA DISCIPLINA DE PATINAJE COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL CASCO URBANO Y ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	$9.000.000	2022
PS-237-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR DE LA DISCIPLINA DE PATINAJE PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN LA ZONA RURAL PLANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA	$9.000.000	2023
PS-061-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MONITORA DEL PROCESO DE FORMACIÓN	$ 3.600.000	2024

	DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE		
PS-173-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MONITORA DEL PROCESO DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE	$6.600.000	2024
PS-163-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MONITORA DEL PROCESO DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE.	$7.600.000	2025
PS-312-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MONITORA DEL PROCESO DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE.	$3.800.000	2025

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación es necesaria para el Municipio porque es la forma de garantizar que el proceso de formación deportivo en la disciplina de patinaje de velocidad, con el propósito de aumentar la participación de la comunidad en general en procesos de formación deportiva, recreativa en beneficio de la salud física, mental y psicológica, garantizando de esta manera espacios integrales para la formación de los individuos en el municipio

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

"…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

(…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere,

en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (…)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (…)".1

- Ley 136 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

De conformidad con las normas transcritas y mencionadas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO MONITORA DEL PROCESO DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
43232003	Juegos de deportes

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

1. Realizar, mantener y presentar la base de datos actualizada de los deportistas de las diferentes categorías de la disciplina deportiva del patinaje de velocidad, para llevar el seguimiento y la estadística que permitan medir el impacto deportivo, social y de nivel competitivo en el municipio
2. Presentar los planes de entrenamiento correspondientes al mes donde explique de manera detallada el contenido de cada sesión de entrenamiento con los diferentes grupos de formación y competición.
3. Realizar los entrenamientos con el grupo de pre selección Andalucía en la disciplina deportiva del patinaje de velocidad
4. Realizar los entrenamientos con el grupo formativo en la disciplina deportiva del patinaje de velocidad
5. Participar en competiciones locales, departamentales y nacionales con los diferentes grupos de patinaje de velocidad con el fin de foguearlos para adquirir experiencia y mejorar el nivel competitivo
6. Promover la participación en la disciplina de patinaje a los niños, niñas y jóvenes, de la zona rural plana del Municipio de Andalucía.
7. Prestar apoyo en las actividades concernientes al cuidado, limpieza y mantenimiento de los escenarios y espacios que usa para los entrenamientos
8. Apoyar las actividades que se lideren desde la secretaria de Desarrollo Social y Administración Municipal.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.400.000).

DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1. Realizar, mantener y presentar la base de datos actualizada de los deportistas de las diferentes categorías de la disciplina deportiva del patinaje de velocidad, para llevar el seguimiento y la estadística que permitan medir el impacto deportivo, social y de nivel competitivo en el municipio **2**. Presentar los planes de entrenamiento correspondientes al mes donde explique de manera detallada el contenido de cada sesión de entrenamiento con los diferentes grupos de formación y competición. **3**. Realizar los entrenamientos con el grupo de pre selección Andalucía en la disciplina deportiva del patinaje de velocidad. **4**. Realizar los entrenamientos con el grupo formativo en la disciplina deportiva del patinaje de velocidad **5**. Participar en competiciones locales, departamentales y nacionales con los diferentes grupos de patinaje de velocidad con el fin de foguearlos para adquirir experiencia y mejorar el nivel competitivo **6**. Promover la participación en la disciplina de patinaje a los niños, niñas y jóvenes, de la zona rural plana del Municipio de Andalucía.	MES	6	$ 2.400.000	$14.400.000

7. Prestar apoyo en las actividades concernientes al cuidado, limpieza y mantenimiento de los escenarios y espacios que usa para los entrenamientos 8. Apoyar las actividades que se lideren desde la secretaria de Desarrollo Social y Administración Municipal.				
VALOR TOTAL				**$ 14.400.000**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación que requiere y la experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía.

TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION DIRECTA según lo previsto en el aartículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de seis (06) meses

CRITERIOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje el perfil requerido es una persona natural con formación de bachiller y con cursos relacionados en materia deportiva o similares o acreditar el registro de entrenador deportivo de carácter provisional expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo o profesional en el area del deporte o recreacion o educacion fisiica o similares con tarjeta profesional vigente según el caso, conforme a lo establecido por la Ley 2210 de 2022, y acreditar experiencia laboral mínima de 2 años

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y el supervisor certifique la prestación del servicio, además teniendo en cuenta el tipo de contrato, la

cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto, no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 107 de fecha 15 de Enero de 2.026

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.008

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
1.2.1.0.00	Servicio de escuelas deportivas

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de desarrollo social, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 01 de fecha enero 05 de 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificación de no existencia de personal en la planta de cargos del Municipio.
- Certificado de Banco y Proyectos
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Hoja de Vida en Formato único de la DAFP actualizada
- Fotocopia de cedula de ciudadanía al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal según el caso.
- Fotocopia del registro único tributario RUT.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario
- Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario según el caso.
- Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad.
- Certificados de experiencia profesional o laboral.
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso.
- Certificado médico de salud ocupacional.
- Copia planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL).
- Certificación Bancaria.
- Certificado situación actual de registro en el SIGEP II.
- Constancia de registro SECOP II.
- Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo. El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la	

justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.	**DENSY MARTIN MONCADA GRIZALES** Secretario de Desarrollo Social